



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas – Arq. Susana Del Rio - solicitando autorización para una obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle **Rodríguez Peña, entre Bolívar y General Paz**, propiedad de la Sra. **ALZURI, Felipa**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de NESTOR JAVIER REHLMAN adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto N° 22-004313-00-13).

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004313-00-13, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa NESTOR JAVIER REHLMAN, en la calle **Rodríguez Peña, entre Bolívar y General Paz**, propiedad de la Sra. **ALZURI, Felipa**.-

Artículo 2°: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 62/15